



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: miércoles, 25 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

1645

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.855,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	96.802,56€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.172,56 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	630,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.052,59 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.052,59 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	136.855,15€
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.855,15€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	111.369,04€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	44.266,26€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.018,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	47.584,78 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.486,11€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.486,11€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	136.855,15€

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrecuadrilla, a 21 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente Rafael Rodrigo
Hernando